

**RESOLUCIÓN N°: 645/07**

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2007

**ASUNTO:** Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE) correspondiente al año 2006

VISTO el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE), institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente 5051/07); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto durante el año 2006, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (IU ESEADE) correspondiente al año 2006, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 645 - CONEAU - 07

**ANEXO****INSTITUTO UNIVERSITARIO  
ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
(ESEADE)  
INFORME ANUAL 2006****OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA  
INSTITUCIÓN****I. INTRODUCCIÓN**

El Instituto Universitario Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (IU ESEADE) inició sus actividades en 1999. La autorización provisoria para su funcionamiento fue recomendada por la CONEAU al MECyT a través de la Resolución N° 141/98 y otorgada mediante el Decreto N° 238/99 del Poder Ejecutivo Nacional, en el que se preveía el dictado de las Maestrías en Derecho Empresario, en Economía y Ciencias Políticas, en Economía y Administración de Empresas y en Administración de Activos Financieros, así como los Doctorados en Economía, en Historia Económica y Social y en Administración de Negocios.

A través de las Resoluciones Ministeriales N° 630/99 y 631/99 se aprobó el Estatuto Académico de la institución y los planes de estudio de las mencionadas carreras, respectivamente.

Posteriormente, la institución solicitó incluir en su oferta académica la carrera de Especialización en Periodismo Económico, acreditada como proyecto a través de la Resolución CONEAU N° 149/03 y las carreras de Maestría en Filosofía con orientación en Ciencias Económicas, Ciencias Políticas o Ciencias Jurídicas y de Maestría en Ciencias Políticas y Jurídicas, ambas retiradas del proceso de acreditación por la institución.

Recientemente, el IU ESEADE solicitó agregar las carreras de Licenciatura en Gestión Empresaria Internacional, Licenciatura en Curaduría y Gestión de Arte, Licenciatura en Publicidad y Licenciatura en Ciencias Sociales y propuso reformar el Estatuto Académico. A través de la Resolución N° 645/06, la CONEAU elevó al MECyT informe favorable respecto a ambas solicitudes, previo requerimiento de actualización del proyecto institucional original presentado por la institución, tal como será detallado en el siguiente apartado.

IU ESEADE presentó los informes anuales correspondientes a los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, los que fueron analizados por la CONEAU en las Resoluciones N° 096/01, 171/02, 347/02, 026/04, 525/04, 602/05 y 644/06, respectivamente. Con fecha 2 de mayo de 2007 presentó ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Informe Anual correspondiente a su octavo año de funcionamiento, el cual ingresó a la CONEAU el 7 de agosto de 2007, por expediente N° 5051/07, previa incorporación de la respuesta de la institución a la Resolución CONEAU N° 644/06, correspondiente al análisis del IA 2005 (fs. 6-11) y el Informe de Verificación ministerial (fs. 76-81).

Con fecha 4 de septiembre de 2007 el MECyT remitió a la CONEAU los informes de Fiscalización y Económico Financiero elaborados por la DNGU, los cuales fueron agregados al expediente mencionado (fs. 83-96 y 97-125, respectivamente).

## II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2006

### A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La entidad fundadora del IU ESEADE es la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE), con personería jurídica otorgada por Resolución N° 1436/79 de la Inspección General de Justicia. Desde sus inicios, en 1978, la ESEADE se especializó en programas de Maestría, siendo la primera institución en la Argentina que se dedicó a la formación de recursos humanos en las áreas de Economía y Administración de Empresas, precediendo en sus actividades al actual Instituto Universitario ESEADE.

En los sucesivos informes anuales se destacó que, desde la obtención de la autorización provisoria para su funcionamiento, la institución mantuvo una oferta académica coherente con los fines y objetivos establecidos en el proyecto institucional original.

La totalidad de las carreras inicialmente proyectadas fueron puestas en marcha. No obstante, ha debido discontinuarse el dictado de las carreras de Doctorado, como se desarrollará en el apartado correspondiente. La carrera de Maestría en Economía y Administración de Empresas, que no obtuvo acreditación en su oportunidad, fue reemplazada por la carrera de Maestría en Administración de Negocios.

La carrera de Especialización en Periodismo Económico aún no ha iniciado su dictado por haber obtenido la validez nacional del título recientemente, a través de la Resolución Ministerial N° 1024/06.

Tal como ha sido mencionado con anterioridad, el IU ESEADE presentó la solicitud de incorporación de cuatro carreras de grado a su oferta académica conjuntamente con una propuesta de reforma del Estatuto Académico. Para el tratamiento de esta solicitud, la CONEAU requirió a la institución una actualización de su Proyecto Institucional original en la cual justificara la incorporación del nivel de grado, y en la que se realizaran previsiones de desarrollo futuro de los recursos humanos y físicos, incluyendo aspectos vinculados con infraestructura edilicia, de equipamiento y de servicios, así como nuevas proyecciones financieras.

Tras la evaluación correspondiente, la CONEAU elevó al MECyT informe favorable acerca del nuevo proyecto institucional presentado, a través de la Resolución N° 645/06, indicando que "fueron considerados adecuados el cuerpo docente comprometido, la nueva estructura de gestión y la infraestructura con que el Instituto Universitario cuenta para dar inicio al dictado de las carreras de grado que, si bien no estaban previstas en el proyecto institucional original, resultan consistentes con el conjunto de la oferta académica ofrecida por el Instituto Universitario ESEADE y podrán contribuir a la consolidación de su identidad institucional".

## **B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN**

### **Responsabilidad de la entidad**

Como ya ha sido indicado, la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE) fue la primera institución que se especializó en programas de Maestría a partir del año 1978, época en la que no existían regulaciones ni sistemas de evaluación de las ofertas de posgrado. Su trayectoria institucional ha tenido una importante influencia en el desarrollo académico del actual Instituto Universitario.

La institución mantiene, desde su creación, una adecuada imagen pública como entidad formadora de futuros empresarios especializados en las disciplinas de Economía y Administración, lo cual le ha permitido contar con el financiamiento de empresas de primer nivel, nacionales e internacionales, para la implementación de sistemas de becas destinadas a jóvenes profesionales.

En relación con las autoridades de la entidad peticionante, se informa que durante el año en análisis se incorporaron como vocales el Dr. Mariano Grondona, el Lic. Santiago Bergada Moritan y el Ing. Eduardo Bruchou, en reemplazo del Dr. Ricardo Rojas y el Dr. Eduardo Stordeur. Por ello, el Consejo Directivo quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Federico Zorraquín

Vicepresidente: Alejandro M. Estrada

Secretario: Alfredo Irigoín

Tesorero: Oscar Secco

Vocales: Santiago Bergada Moritan, Eduardo Bruchou, Mariano Grondona, Eduardo Marty, Enrique Zuleta Puceiro, Emilio Cárdenas, Enrique Duhau, Gerardo Bongiovanni.

Con respecto a la verificación de los aspectos legales, cabe señalar que no se han constatado infracciones a la legislación vigente, ni inhabilitaciones para el ejercicio de las funciones de la entidad ni de los integrantes de sus órganos de gobierno.

### **Integridad institucional y gestión**

Se indica que la modificación del proyecto institucional dio lugar a una nueva estructura académica, consensuada y establecida por Resolución del Rector N° 10/06 y reflejada en el nuevo Estatuto Académico, orientada a mejorar el grado de integración institucional. En función de este objetivo se crearon los Departamentos de Economía y Ciencias Sociales y de Administración y Formación Empresaria, en los que se insertan tanto las carreras de grado como de posgrado. El primero de los Departamentos mencionados reúne las asignaturas de gestión y de carácter netamente profesional, mientras el segundo gestiona las asignaturas de perfil científico-académico.

Asimismo, se creó una Prosecretaría Académica de Grado, incluyéndose Coordinadores de carreras de grado, un Coordinador de Bienestar Estudiantil y un Jefe de Administración.

A fs. 16 se presenta el nuevo organigrama institucional, en el cual se indica que la autoridad máxima es el Rector, de quien dependen el Vicerrector, el Secretario Académico, el Pro-Secretario Académico y el Secretario de Investigación. Responden al Vicerrector los Directores de Maestría, los Coordinadores de Carreras de Grado y el Jefe de Administración; los Directores de Departamento dependen del Secretario Académico; el Coordinador de Bienestar Estudiantil depende del Pro-Secretario Académico, y los Directores de Doctorado y los Institutos del Secretario de Investigación.

Se informa que durante el año en análisis asumieron los cargos de Rector, Vicerrector y Secretario Académico, el Dr. Carlos Newland, el Ing. Alfredo Blousson y el Dr. Eduardo Stordeur, respectivamente. Se indica que las nuevas autoridades han ingresado con una renovada visión acerca del desarrollo del Instituto Universitario, que se corresponde con el nuevo proyecto institucional propuesto.

El Rector del IU ESEADE actúa asesorado por un Consejo Académico y un Consejo Consultivo. Según lo establecido en el artículo 19° del Estatuto Académico, el Consejo Académico actúa como organismo superior de consulta en todo lo atinente a la conducción académica, de investigación y administrativa, a la política general universitaria y a la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de acción. Su composición fue modificada durante el año en análisis, de forma tal que el presidente del Consejo Directivo de ESEADE dejó de formar parte del mismo.

En 2006 el Consejo Académico del Instituto estuvo conformado por las tres autoridades máximas, ya mencionadas, y los siguientes integrantes:

Dr. Martín Krause, Secretario de Investigaciones.

Cdor. Leonardo Gargiulo, Director del Departamento de Administración y Formación Empresarial y Coordinador de la Licenciatura en Gestión Empresarial Internacional.

Dr. Gabriel Zanotti, Director del Departamento de Economía y Ciencias Sociales.

Ing. Ricardo D. Bindi, Director de la Maestría en Administración de Negocios.

Dr. George Thomas McCandless, Director de la Maestría en Administración de Activos Financieros.

Dr. Mariano Grondona, Director de la Maestría en Economía y Ciencias Políticas.

Dr. Juan Antonio Anich, Director de la Maestría en Derecho Empresario.

Dr. Juan José Gilli, Director del Doctorado en Administración.

Dr. Juan Carlos Cachanosky, Director del Doctorado en Economía.

Dr. Carlos Newland, Director del Doctorado en Historia Económica y Social.

En relación con el Consejo Consultivo, se indica que sus principales competencias son responder a las consultas efectuadas por el Rector respecto de las actividades académicas, los currículos de los docentes, los criterios académicos de otras universidades nacionales y del exterior, la producción bibliográfica del IU y las características del Estatuto Académico.

El Consejo Consultivo es presidido por el Dr. James M. Buchanan, Premio Nobel de Economía de 1986.

Son vocales del Cuerpo Vernon Smith, premio Nobel en Economía 2002; Francisco Navarro Vilches, miembro de la Academia Nacional de Ciencias Económicas; Alberto Rodríguez

Varela, miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales; Segundo V. Linares Quintana, miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires; Manuel Ayau, Rector Emérito, Universidad Francisco Marroquín, Guatemala; Israel Kirzner, Profesor Emérito, New York University; Roger Garrison, Profesor de Economía, Auburn University; Leland Yeager, Profesor Emérito, Auburn University, y Peter Boettke, Profesor de Economía y Director del James M. Buchanan Center for Political Economy, George Mason University.

A fs. 11 se indica que las reuniones y entrevistas personales con miembros del Consejo Consultivo llevadas a cabo en 2006 se volcaron en Actas, que luego fueron consideradas en reuniones del Consejo Académico. Se agrega que la creciente participación de académicos extranjeros en este órgano de consulta ha sido posible gracias a la tecnología de aula virtual incorporada por la institución.

Merece destacarse que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del Estatuto Académico, el Consejo Directivo de ESEADE cuenta con las facultades para “nombrar y remover los directores, profesores, funcionarios, asesores y demás personal cuando lo considere necesario” y “resolver todo lo concerniente a las cuestiones académicas, tales como admisión de alumnos, becas, matrículas, intercambios culturales y nuevos cursos” (fs. 13).

Esta situación no se adecua a lo exigido por el art. 29º de la Ley de Educación Superior, donde se establece que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, contando con las atribuciones de “definir sus órganos de gobierno, establecer sus funciones y elegir sus autoridades”, así como de “establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes”.

### **Docencia**

De acuerdo con la información presentada en el Informe Anual bajo análisis, en 2006 la institución continuó con el dictado de las carreras de Maestría en Economía y Administración de Empresas, Maestría en Derecho Empresario y Maestría en Economía y Ciencias Políticas.

Asimismo, inició el dictado de la carrera de Maestría en Administración de Activos Financieros, la cual no había sido implementada hasta el momento debido a la insuficiente cantidad de inscriptos.

Las Maestrías en Derecho Empresario, en Administración de Activos Financieros y en Economía y Ciencias Políticas, han sido acreditadas por la CONEAU a través de las Resoluciones N° 409/01, 339/01 y 244/02, respectivamente. Tal como ha sido indicado con anterioridad, la carrera de Maestría en Economía y Administración de Empresas no obtuvo acreditación en su oportunidad (Resolución N° 167/02), siendo reemplazada por la Maestría en Administración de Negocios, acreditada mediante Resolución N° 522/04.

La carrera de Maestría en Administración de Negocios, que continúa siendo informada bajo la denominación de Maestría en Economía y Administración de Empresas, declara para el año en análisis un total de 35 alumnos inscriptos. En los últimos dos años ha contado con 85 ingresantes y 42 egresados.

La Maestría en Derecho Empresario registró en 2006 un total de 8 alumnos inscriptos. En los últimos dos años ha contado con 20 ingresantes y 11 egresados.

La Maestría en Economía y Ciencias Políticas contó con un total de 8 alumnos inscriptos durante el año en análisis. En los últimos dos años ha registrado 16 ingresantes y 9 egresados.

La Maestría en Administración de Activos Financieros inició su dictado con 3 alumnos inscriptos.

Tal como se desprende de la información presentada, el número total de inscriptos en 2006 fue de 54 alumnos, mientras en los últimos dos años se registraron 124 ingresantes y 62 egresados. Cabe destacar que la institución no informa el número total de alumnos activos correspondiente al año bajo análisis, dato que debiera ser adjuntado en el próximo informe anual.

En el Informe de Fiscalización Ministerial se destaca que fue posible verificar que los legajos de alumnos correspondientes al año 2006 contenían toda la documentación exigida por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Como ya ha sido mencionado, la carrera de Especialización en Periodismo Económico, acreditada por la CONEAU mediante Resolución N° 149/03, aún no ha sido implementada por haber obtenido la validez nacional del título recientemente, a través de la Resolución Ministerial N° 1024/06. Se prevé iniciar su dictado en 2007.

Las carreras de Doctorado en Economía, en Historia Económica y Social y en Administración de Negocios fueron discontinuadas por no haber obtenido acreditación por parte de la CONEAU. A partir de 2004 se definió no abrir la inscripción a estas carreras aunque se continuó con su dictado para solucionar la situación de los 18 alumnos ingresados en 2003.

Como ya ha sido señalado, la institución prevé incorporar las carreras de Licenciatura en Gestión Empresaria Internacional, Licenciatura en Curaduría y Gestión de Arte, Licenciatura en Publicidad y Licenciatura en Ciencias Sociales a partir del próximo ciclo lectivo. La última carrera mencionada cuenta con validez nacional de su título, otorgada a través de la RM N° 1086/07, mientras que la aprobación de las carreras restantes se encuentra en trámite.

Se indica que la carrera de Licenciatura en Gestión Empresaria pretende ubicarse como una propuesta innovadora, destinada a formar profesionales capaces de desempeñarse adecuadamente en la administración estratégica de negocios y empresas regionales y globales.

En relación con la Licenciatura en Curaduría y Gestión de Arte, se señala que la propuesta curricular incluye asignaturas cuyos objetivos principales son garantizar la adquisición de destrezas y conocimientos necesarios para la dirección y gestión de organizaciones, emprendimientos y programas con fines culturales y artísticos, tales como museos, consultoras de arte, fundaciones, entidades públicas y galerías de arte.

Con respecto a la Licenciatura en Publicidad, se informa que la carrera fue diseñada con el objetivo de formar graduados capaces de participar en el proceso de diseño y desarrollo de

mensajes y proyectos publicitarios y en la gestión de organizaciones dedicadas a publicidad, marketing o investigación de mercados.

Finalmente, se indica que la Licenciatura en Ciencias Sociales se propone brindar los conocimientos teóricos y aplicados necesarios para la interpretación de los fenómenos sociales, otorgando la posibilidad de especialización en el campo sociológico o de la comunicación periodística. Se aclara que esta carrera responde al esquema de B.A. (Bachelor) sin incumbencias profesionales, considerada como título previo para la futura inserción de sus graduados en las maestrías ofrecidas por el IU ESEADE.

No se presenta información referida al "taller de tesis" a cargo de un docente de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA mencionado en el Informe Anual anterior ni al curso preparatorio para el examen de ingreso implementado en 2004 y 2005, destinado a homogeneizar los conocimientos de los postulantes. Sería adecuado que la institución adjunte datos al respecto en el próximo Informe Anual.

### **Investigación y desarrollo**

A fs. 22 se indica que las actividades de investigación son coordinadas desde la Secretaría de Investigaciones. No obstante, a fs. 30 se menciona el "Departamento de Investigaciones", instancia que no figura en el organigrama institucional presentado.

Por otra parte, en el organigrama se indica que existen "Institutos", que dependen del Secretario de Investigación, que no son considerados en el apartado referido al área. El MECyT debiera solicitar a la institución información precisa al respecto y verificar la correspondencia entre la estructura de gestión prevista en el nuevo Estatuto, el organigrama presentado y la estructura efectivamente vigente.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18° del Estatuto Académico, el Secretario de Investigaciones es quien colabora en forma directa con el Rector en la programación, conducción y supervisión de las actividades de investigación del Instituto Universitario y en la promoción del vínculo con instituciones nacionales e internacionales, en lo que refiere al desarrollo de la actividad científica. Asimismo, es quien propone la designación de los investigadores y actúa como Director de la publicación académica institucional, denominada "Libertas", de edición semestral.

Se indica que durante 2006, el objetivo central de la Secretaría de Investigaciones ha sido "funcionar como un centro interdisciplinario en investigación teórica en áreas de economía, filosofía política, derecho, historia y afines, sobre la base de una carrera de investigación y un concurso para cubrir sus puestos" (fs. 22).

Según lo consignado en informes anuales anteriores, la Carrera de Investigador del Instituto Universitario prevé las siguientes categorías: Investigador junior part time, para quienes hayan iniciado su doctorado; Investigador junior full time, para quienes hayan terminado su doctorado; Investigador junior externo, con o sin doctorado, sin presencia física en la institución, quienes después de 5 años pueden continuar como investigadores senior part time, y cumplidos 3 años más, como investigadores senior full time. Está previsto que los docentes

externos con reconocida trayectoria se incorporen como investigadores senior externos, previa aprobación del Consejo Superior.

A fs. 7 se señala que "se ha incrementado el plantel estable de docentes investigadores con el llamado a un nuevo concurso para la Carrera de Investigador". No obstante, en el apartado dedicado al área solo se informa que el equipo de investigadores está integrado por Gabriel Zanotti, Alejandra Salinas, Eduardo Stordeur, Adrián Ravier, Constanza Mazzina y Cecilia G. de Vázquez Ger, sin indicarse a qué categoría corresponde cada uno de ellos.

En el próximo Informe Anual la institución debiera presentar información detallada acerca de los concursos efectivamente sustanciados, así como de las categorías asignadas a cada investigador.

Se señala que las principales líneas de investigación desarrolladas en 2006 fueron las siguientes:

- Economía en general y macroeconomía austríaca.
- Economía e instituciones.
- Filosofía política orientada a política educativa.
- Epistemología de la economía.

Asimismo, se informa que las actividades de investigación realizadas se encuadran en tres modalidades: los documentos de trabajo presentados en sesiones quincenales de estudio e investigación, los libros, ensayos y artículos publicados por los investigadores, y los trabajos que se publican en la revista "Libertas".

En relación con los documentos de trabajo mencionados, se detallan 13 proyectos de investigación en curso, vinculados a las temáticas citadas precedentemente.

Con respecto a las actividades realizadas por los miembros del equipo de investigadores, se adjunta información detallada acerca de 30 artículos y ensayos publicados en revistas especializadas y 34 ponencias presentadas en Seminarios, Jornadas y Congresos nacionales e internacionales, durante el año 2006.

Asimismo se informa que el Dr. Martín Krause, Secretario de Investigaciones del Instituto, publicó un libro titulado "Análisis económico del Derecho. Aplicación a fallos judiciales".

Finalmente se indica que durante el año 2006, la revista institucional "Libertas" dedicó una sección completa al área de investigación, publicando ocho artículos académicos pertenecientes a autores nacionales y extranjeros.

En el Informe de Fiscalización del MECyT se señala que durante el año en análisis esta revista comenzó a aplicar sistemáticamente el sistema de referato y se iniciaron acciones para la indexación en Latindex. Asimismo, se informa que está prevista la designación de un Consejo Editorial y de Referato, el cambio de la denominación "Libertas" por la de "Ideas, instituciones y mercados" y la apertura a la comunidad universitaria convocando a docentes de otras instituciones interesados en presentar artículos y ensayos para su publicación.

En relación con la apertura a la comunidad universitaria, en el Informe de Verificación ministerial se destaca que en el último número de la revista se incluyeron publicaciones de “prestigiosos profesores de la Universidad de San Pablo (España), el Instituto Universitario Ortega y Gasset (España), la Universidad de San Andrés, la Universidad Torcuato Di Tella, la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Nacional del Centro” (fs. 77).

Por otra parte, la institución informa que además de las actividades enumeradas, durante 2006 la Secretaría de Investigación organizó tres seminarios titulados “Derecho de propiedad intelectual en el mundo digital”, “Delitos de propiedad intelectual” y “Economía experimental. Mercados de energía y combustible”, en los que participaron expositores argentinos y extranjeros.

En la Resolución CONEAU N° 644/06, correspondiente al análisis del Informe Anual 2005, se recomendó al MECyT solicitar a la institución información relativa al financiamiento de las actividades y al monto destinado a investigación. Al respecto, en el Informe de Verificación del MECyT se indica que en el marco del Presupuesto 2006 presentado por la institución se adjuntan datos acerca del origen de los ingresos destinados a cada una de las actividades y se informa el monto asignado al área.

En relación con este tema, en el Informe Económico Financiero se señala que del análisis del Presupuesto 2007 presentado por la institución se infiere que “las erogaciones correspondientes a investigación para el próximo período alcanzarían el 9% del total, lo cual implica un aumento del 75% respecto al monto gastado durante el año 2006, cuando el gasto en este rubro representó un 5% del total y un monto 6% menor al del año 2005” (fs. 103).

### **Extensión y bienestar universitario**

De acuerdo a lo consignado en informes anuales anteriores, el Instituto Universitario ESEADE cuenta con una Comisión de Extensión integrada por 13 miembros, quienes acreditan título de posgrado en las áreas de Economía y Administración de Empresas. En oportunidad de su creación se informó que los criterios de selección para integrarla fueron la voluntad de participación y vocación por dichas actividades, la capacidad organizativa y dedicación y la posibilidad de abordar diversidad de áreas conceptuales.

Asimismo se indicó que tal Comisión no estaba contemplada en el Estatuto, funcionando como un organismo ad hoc dependiente del Rectorado. Considerando que en el Informe Anual 2006 no se aportan datos al respecto, la institución debiera informar si continúa vigente.

A fs. 31 se detallan las actividades de extensión universitaria realizadas en 2006. Se indica que se llevaron a cabo 14 conferencias y seminarios, informando las temáticas correspondientes y el nombre de los disertantes en cada caso.

Se menciona también un ciclo de conferencias de la carrera de Maestría en Economía y Ciencias Políticas, que incluyó 10 presentaciones a cargo de docentes de esta oferta académica.

Se destaca que la institución continuó con una serie de actividades destinadas a la formación empresaria, entre las que se mencionan tres Programas Ejecutivos titulados "Management del negocio deportivo", "Desarrollo de nuevos emprendimientos inmobiliarios" y "Dirección de negocios de arquitectura y construcción"; siete conferencias dictadas en el marco de un programa de Desarrollo Gerencial organizado conjuntamente con el CITIBANK y un Congreso Nacional titulado "Argentina necesita emprendedores". Se agrega que a fines de 2006 se comenzó a trabajar en el desarrollo de nuevos programas ejecutivos, con el objetivo de fomentar un mayor grado de integración con el ámbito empresarial.

En respuesta a lo solicitado en la Resolución N° 644/06, correspondiente al análisis del IA 2005, se adjunta el convenio celebrado con el Instituto Filadelfia de Estudios Avanzados, indicando que durante el año en análisis se realizaron 17 conferencias, seminarios, cursos y talleres promovidos por ambas instituciones, vinculados a las áreas de Arte, Publicidad y Humanidades.

Finalmente, se informa que se llevaron a cabo reuniones abiertas de discusión en torno a temáticas tales como "El fundamento filosófico del Derecho de propiedad" y "La batalla del petróleo" y se auspiciaron cinco jornadas, congresos y seminarios organizados por otras instituciones.

Si bien merece destacarse la variedad y pertinencia de las actividades de extensión universitaria propuestas, cabe señalar que no se presenta información acerca de la convocatoria alcanzada por cada una de ellas. Corresponde que en el próximo Informe Anual se adjunten datos al respecto.

Tal como fue indicado con anterioridad, en 2006 se incorporó un Coordinador de Bienestar Estudiantil. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16° del Estatuto Académico, sus principales funciones son ocuparse de la adaptación del alumno a la vida universitaria, gestionar el sistema de becas y coordinar las actividades extracurriculares.

Se señala que la política institucional en materia de becas se basa en otorgar beneficios totales o parciales a alumnos que se destaquen por su capacidad y logros en materia de estudios de grado pero no cuenten con recursos para hacer frente a los costos de los programas de posgrado, dando prioridad a aquellos con vocación académica y de investigación en las Ciencias Sociales.

Se indica que durante 2006 se asignaron 3 becas financiadas por las siguientes empresas: Banco Galicia y Buenos Aires, Banco Privado de Inversiones S.A., Química Estrella S.A., Norberto Priú y Fundación Concordia.

Asimismo se indica que otras empresas e instituciones beneficiaron de modo directo a 21 alumnos. Ellas son: Repsol YPF, Deloitte & Co., Armada Argentina, Petrobrás Energía, Price Waterhouse Coopers, La Ley, Ford Argentina y Banco Francés.

### **Recursos humanos**

Se señala que en el IA 2006 no se adjunta información detallada acerca de los profesores de la institución debido a que no ha habido modificaciones considerables con respecto al año

anterior. Se mencionan los docentes a cargo de las asignaturas de las cuatro maestrías, especificando en cada caso el título máximo, e incluyendo al final de cada listado un resumen de los cargos y grados académicos de cada uno de ellos.

Del análisis de tal información se desprende que el plantel docente de las carreras implementadas durante el año 2006 estuvo conformado por un total de 61 profesores asignados a 84 cargos, de los cuales 73 (86%) son titulares, 10 (12%) asociados y 1 invitado. Todos los docentes cuentan con título de grado, mientras que 41 docentes (67%) acreditan título de posgrado.

El 72% de los docentes asignados a cargos titulares cuentan con formación de posgrado vinculada a las temáticas abordadas por cada una de las Maestrías, en tanto se indica que aquellos que no cuentan con título de posgrado poseen amplia experiencia profesional en la materia respectiva.

No obstante, corresponde reiterar a la institución la recomendación de continuar avanzando con las acciones orientadas a que todos los docentes pertenecientes a las carreras de Maestría cuenten con formación de posgrado, a fin de adecuarse a lo exigido en el artículo 36º de la Ley de Educación Superior.

Tal como fue indicado con anterioridad, las carreras de Doctorado previstas en el proyecto institucional original han sido discontinuadas, no obstante lo cual se ha proseguido con las actividades de los alumnos ingresados en 2003, con el objetivo de permitir la culminación de sus estudios.

En relación con el plantel docente de estas carreras, se presenta un listado de 27 docentes tutores visitantes provenientes de universidades extranjeras, 16 de los cuales intervienen en al menos 2 de los 3 doctorados, y se adjuntan datos correspondientes a 20 docentes locales designados como directores de tesis para las tres carreras. Todos ellos acreditan título de posgrado.

Por otra parte, se informa que con el objetivo de constituir la planta docente de las carreras de grado a ser implementadas en 2007, el IU ESEADE ha convocado a 57 profesores para cubrir los nuevos cargos titulares y las coordinaciones de las carreras correspondientes, cuya presentación de antecedentes se ha realizado a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Con respecto a las dedicaciones docentes, no se aportan datos en el Informe Anual que se analiza. En relación con este tema, en el Informe de Verificación del MECyT se indica que "la institución está buscando incrementar la dedicación de los docentes, y como primer paso se está regularizando la designación de los mismos" (fs. 78).

En la Resolución CONEAU N° 645/06, correspondiente a la solicitud de modificación del proyecto institucional original, se señala que la institución tiene previsto establecer un sistema de dedicaciones docentes que diferencie cuatro niveles: dedicación exclusiva (45 horas semanales), semiexclusiva (hasta 25 horas semanales), parcial (hasta 15 horas semanales) y simple (hasta 8 horas semanales).

Con anterioridad se ha recomendado a la institución implementar la carrera docente y favorecer la institucionalización de mecanismos de incorporación, permanencia y promoción del personal docente. Al respecto, en el Informe de Verificación ministerial se indica que "el primer paso hacia el desarrollo de la carrera docente ha sido definir con mayor claridad los requisitos para cada categoría en el nuevo Estatuto Académico" (fs. 80).

Tales categorías así como los requisitos correspondientes se detallan a continuación:

- Profesor Titular: "es aquel docente que posee destacados antecedentes profesionales, académicos y de investigación que avalan su designación. Habitualmente contará con el título de Doctor".
- Profesor Asociado: "es aquel docente que cuenta con antecedentes que certifican su capacidad académica y profesional. Habitualmente contará con el título de Doctor o Magister".
- Profesor Adjunto: "es aquel docente con capacidad académica probada. Habitualmente contará con el título de Doctor o Magister, requisito que no será exigido en el caso de dedicarse a la docencia de grado".
- Profesor Asistente: "es aquel graduado que ingresa a la docencia en la Institución".
- Profesor Visitante: "es aquel docente de otra institución local o internacional que dicta clases y cursos de manera no continua, designado de modo interino y transitorio".
- Profesor Emérito: "categoría otorgada a quien se ha desempeñado en forma descollante y extraordinaria como profesor titular por un período prolongado de tiempo y se ha retirado de la cátedra por razones de edad o de fuerza mayor".

A fs. 8 se informa que en 2007 se realizarán concursos docentes que afectarán a todo el plantel, permitiendo adecuar las designaciones a lo establecido en el nuevo Estatuto.

Asimismo, se señala que se prevé promover la formación de posgrado de los docentes de la institución a través de medidas tales como ofrecerles cursar sin costo las carreras de Maestría ofrecidas por el Instituto.

Corresponde recomendar a la institución que continúe avanzando en el diseño e implementación de mecanismos que garanticen el perfeccionamiento docente en articulación con los requerimientos de una carrera académica, a fin de adecuarse a lo exigido por el artículo 37° de la Ley de Educación Superior.

### **Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios**

A continuación se detallan los convenios vigentes durante el año de referencia:

- Convenios de intercambio de alumnos y egresados con la European Business School de Frankfurt, Alemania; Bucerius Law School, Hamburgo, Alemania; Institute for Humane Studies, George Mason University, Virginia, Estados Unidos; Universidad Sergio Arboleda de Colombia y con la Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid.
- Convenios de colaboración académica y de investigación con: Manhein University de Alemania; Institute for Humane Studies George Mason University, Virginia, Estados Unidos; New York University de Estados Unidos.

- Convenio de intercambio de docentes con la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala.
- Convenio con la Fundación F. A. Hayek para la realización de un Programa de Extensión Académica en Ciencias Sociales, dirigido a alumnos de carreras de grado de distintas universidades.
- Convenio con la Fundación Integra. Esta fundación otorga becas para jóvenes que no cuentan con los recursos necesarios para financiarse una educación universitaria.
- Convenio con Universia Argentina, portal dedicado a la educación universitaria con sede en distintos países de América latina y España.
- Convenio con la Bolsa de Comercio de La Plata para fomentar y divulgar de manera conjunta temáticas afines a ambas instituciones.
- Convenio de complementación empresario-institucional con Aldea Global S.A. para el desarrollo de cursos on-line.
- Convenio con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.
- Convenio con la Asociación Internacional de Estudios, centro de tutorías de la University of London.
- Acuerdo de colaboración académica con la Asociación Internacional de Estudios en Legislación Extranjera.
- Convenio marco de cooperación con la Universidad del Congreso de Mendoza.
- Convenio marco con la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA).
- Convenio de Asistencia con el Círculo de Periodistas Deportivos de la República Argentina.
- Convenio marco con la Universidad Tecnológica América, Quito, Ecuador.
- Acuerdo marco con la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA).
- Convenio de colaboración con el Instituto Filadelfia de Estudios Avanzados.

En relación con el último convenio mencionado, se indica que además de las actividades de extensión ya detalladas en el apartado correspondiente, durante 2006 ambas instituciones han promovido un espacio de exhibición de arte y han participado en la organización de la muestra “Gallery Nights Palermo”. Asimismo se informa que el IU ESEADE ha facilitado dos aulas al Instituto Filadelfia para la realización de actividades propias.

En el listado adjuntado por la institución se incluye el convenio de asistencia y cooperación con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, para intercambiar el acceso a las respectivas bibliotecas. Considerando que en el Informe de Verificación del MECyT se indica que dicho convenio ha dejado de estar vigente, resulta necesario solicitar a la institución información al respecto.

Se informa, asimismo, que recientemente el IU ESEADE ha obtenido financiamiento del programa de Promoción de la Universidad Argentina del MECyT, Secretaría de Políticas Universitarias, a través de la aprobación de un proyecto presentado por la institución titulado “Red iberoamericana de instituciones y economía”, cuyo objetivo es establecer redes y alianzas estratégicas con el Centro Universitario Ritter Dos Reis (Brasil), la Universidad Francisco Marroquín (Guatemala), la Universidad de Concepción (Chile) y la Universidad de San Pablo (España).

Corresponde destacar que los convenios enumerados resultan pertinentes, a los fines de promover el adecuado desarrollo de las funciones propias del Instituto Universitario. No obstante, debería solicitarse a la institución que en el próximo Informe Anual presente

información detallada relativa a los resultados obtenidos como consecuencia de tales intercambios.

### **Medios económicos, equipamiento e infraestructura**

El Instituto Universitario ESEADE continúa funcionando en el edificio ubicado en la calle Uriarte 2472 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que consta de 1.400 m<sup>2</sup> construidos sobre un terreno de 400 m<sup>2</sup>, propiedad de ESEADE. El mismo cuenta con cuatro plantas, en las que se distribuyen 10 aulas con capacidad para entre 25 y 80 alumnos, la Biblioteca, la oficina de Rectorado, varias oficinas académicas y administrativas, un centro de cómputos, un bar y un patio interno.

En relación con el equipamiento disponible, se informa que además del mobiliario necesario, la institución cuenta con 22 computadoras Pentium IV, una notebook Pentium IV, 4 impresoras, un equipo de fax, 7 proyectores LCD, 7 pantallas de proyección, 2 retroproyectores, 2 equipos de DVD, una videograbadora y 2 televisores.

Se destaca que durante el año en análisis se realizaron mejoras en infraestructura y equipamiento, que consistieron en pintar todo el edificio, cambiar las alfombras, mejorar la iluminación de pasillos y aulas, reorganizar la biblioteca, renovar el equipamiento de computadoras, mejorar la entrada del edificio y agregar un puesto de trabajo en recepción.

Asimismo, se indica que se proyecta construir un piso más hacia fines de 2008, el cual permitirá agregar seis aulas con capacidad para entre 30 y 50 alumnos.

Se señala que la infraestructura existente bastaría para cubrir los tres primeros años de funcionamiento de las carreras de grado, tras lo cual se finalizaría la obra edilicia proyectada.

A fs. 54 se presenta información detallada respecto a la ejecución del presupuesto correspondiente al año en análisis, indicando que los ingresos provinieron de matrículas y aranceles de la carreras de posgrado, programas ejecutivos desarrollados para empresas, programas ejecutivos generales, actividades desarrolladas en el marco de emprendimientos con otras instituciones, contribuciones de empresas adherentes y donaciones. Asimismo, se señala que los egresos correspondieron a salarios docentes y de personal administrativo, gastos por actividades de investigación, gastos por actividades conjuntas con otras instituciones y gastos operativos y de gestión académica.

A fs. 97 se adjunta el Informe Económico Financiero del MECyT. Se indica que para su realización se tuvo en cuenta el Informe Económico Financiero del año 2006 y el Presupuesto 2007 del Instituto Universitario, así como los Estados Contables de ESEADE correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y la Memoria institucional, firmados por contador público, auditados por la Consultora Deloitte SC y considerados en la Asamblea Extraordinaria del Consejo Directivo de ESEADE.

En las conclusiones de dicho informe se señala que "durante el año 2006 todos los indicadores contables del Instituto Universitario ESEADE mejoraron notablemente e incluso su liquidez corriente revirtió su tendencia bajista de los 3 años anteriores, gracias a una reducción del pasivo corriente de casi el 50%". No obstante, se indica que "el déficit del ejercicio se

incrementó un 30% respecto al del año 2005, en tanto los gastos totales superan en un 77% a los recursos totales y el monto –negativo– de los recursos totales menos los gastos totales ha crecido a una tasa del 20% anual en los últimos dos años”.

En relación con la proyección para el próximo período, se indica que “para el año 2007 la institución espera aumentar sus ingresos totales en un 75% y reducir sus erogaciones totales en 6% respecto de los montos del 2006, obteniéndose así un superávit –sin incluir los resultados financieros y por tenencia ni otros egresos netos– con recursos totales 5% mayores a los gastos totales” (fs. 103).

### **Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación**

Se informa que la Biblioteca pertenece a la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE) y lleva la denominación “Dr. Federico Pinedo”. La misma permanece abierta de lunes a viernes de 15 a 20:30 hs. y cuenta con la atención de una persona con dedicación completa y formación de bibliotecaria.

Se destaca el funcionamiento de un software especial que permite localizar las obras por autor, título, editorial, año y lugar de publicación. La biblioteca cuenta, además, con el programa CDS/ISIS, para almacenamiento y recuperación de la información y una línea de acceso a Internet que permite realizar consultas en distintas bibliotecas universitarias del mundo.

El fondo bibliográfico fue incrementado durante el año en análisis alcanzando un total de 8.700 libros aproximadamente. Se resalta la importancia de poseer la valiosa colección “Reprints of Economic Classics”, de Editorial Kelley.

Se informa, asimismo, que la Biblioteca recibe 12 publicaciones periódicas nacionales y 18 publicaciones periódicas internacionales vinculadas con el área de Economía y Administración de Empresas.

Por otra parte, se presenta información detallada respecto al intercambio de publicaciones con: Journal of Markets & Morality (Michigan, USA), Laissez-Faire (Biblioteca UFM, Guatemala), Sensus Communis (Roma Nomentano, Italia), Acta Philosophica (Roma, Italia) y Revista Phrónesis (Buenos Aires).

Finalmente, se adjunta el siguiente listado de entidades con las que se han establecido acuerdos interbibliotecarios, que incluyen préstamos y mutua colaboración:

- Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- Biblioteca "Raúl Prebisch" del Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Centro de Información Bibliográfica "Dr. Juan B. Alberdi" del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía.
- Biblioteca de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE).
- Biblioteca de la Universidad de Belgrano.
- Biblioteca Central de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho.
- Biblioteca de la Universidad de Palermo.

- Biblioteca de la Universidad Torcuato Di Tella.

Corresponde que el MECyT verifique si el acervo bibliográfico actualmente disponible resulta adecuado, considerando la oferta académica de grado proyectada.

### **Avances en procesos de evaluación**

Se informa que debido a que en 2005 el Instituto Universitario ESEADE cumplió el primer sexenio de funcionamiento con autorización provisoria, en marzo de 2006 se envió una nota a la CONEAU solicitando la firma de un convenio de cooperación y diálogo técnico orientado a posibilitar la instancia de evaluación externa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 44° de la Ley de Educación Superior, con vistas a la posterior solicitud de reconocimiento definitivo.

Estas acciones se vieron interrumpidas debido a que se tomó la decisión de posponer la elaboración del Informe de Autoevaluación hasta la segunda mitad del año 2007, con la perspectiva de realizar el relevamiento de la institución con la modificación del Proyecto Institucional en desarrollo.

Se señala que “los cambios iniciados a fines de 2006, tales como la revisión de la estructura de gestión, las modificaciones de políticas y reglamentaciones internas, el nuevo Estatuto Académico y la regularización de los docentes, son acciones que apuntan a consolidar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional como un proceso permanente” (fs. 10). Asimismo se informa que se prevé completar el proceso de autoevaluación entre fines de 2007 y principios de 2008.

Finalmente, se informa que se ha constituido una Comisión de Autoevaluación conformada por el Secretario Académico, el Director del Departamento de Economía y Ciencias Sociales, el Secretario de Investigación y un Consultor Especialista en Evaluación, responsables de la elaboración del plan de autoevaluación institucional, de las acciones preparatorias para su implementación y de la coordinación de su ejecución.

Debería recomendarse a la institución que promueva la participación de todos los integrantes de la comunidad académica en el proceso de autoevaluación institucional proyectado.

### **III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN**

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (IU ESEADE), previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

1. Solicitar a la institución:

a) Información acerca del número de alumnos activos correspondientes a cada oferta académica.

- b) Información referida a la vigencia del taller de tesis mencionado en el Informe Anual anterior y al curso preparatorio para el examen de ingreso implementado en 2004 y 2005, considerando que no se adjuntan datos al respecto en el IA 2006.
- c) Información precisa acerca de las instancias de gestión previstas para las actividades de investigación.
- d) Información acerca de los concursos para la Carrera de Investigador efectivamente sustanciados, así como de las categorías asignadas a cada investigador.
- e) Información sobre la convocatoria alcanzada por cada una de las actividades de Extensión Universitaria realizadas por la institución.
- f) Información referida a la vigencia del convenio de asistencia y cooperación con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo objeto es intercambiar el acceso a las respectivas bibliotecas.
- g) Información relativa a los resultados obtenidos como consecuencia de los convenios establecidos con instituciones nacionales y extranjeras.

## 2. Verificar:

- a) La correspondencia entre la estructura de gestión relativa a las actividades de investigación actualmente vigente y aquella prevista en el nuevo Estatuto Académico y en el organigrama institucional presentado.
- b) Si la Comisión de Extensión informada en años anteriores continúa vigente.
- c) Si el acervo bibliográfico actualmente disponible en la Biblioteca de la institución resulta adecuado, considerando la oferta académica de grado proyectada.

## 3. Recomendar a la institución:

- a) Modificar las atribuciones del Consejo Directivo de la entidad peticionante, establecidas en el artículo 9º del Estatuto Académico, a fin de garantizar la autonomía institucional y académica del Instituto Universitario, de acuerdo a lo exigido por el artículo 29º de la Ley de Educación Superior.
- b) Procurar que todos los docentes pertenecientes a las carreras de Maestría cuenten con formación de posgrado, a fin de adecuarse a lo exigido en el artículo 36º de la Ley de Educación Superior.
- c) Continuar avanzando en el diseño e implementación de mecanismos que garanticen el perfeccionamiento docente en articulación con los requerimientos de una carrera académica, a fin de adecuarse a lo exigido por el artículo 37º de la Ley de Educación Superior.
- d) Promover la participación de todos los integrantes de la comunidad académica en el proceso de autoevaluación proyectado.

## NOTA FINAL

Se deja constancia de que actualmente no obran otras actuaciones de la institución en poder de la CONEAU.